

## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



## DECRETO Nº 63.

## CHIGUAYANTE 12 ENE 2018

VISTOS

La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorícese a SANDRA IVONNE ANANIAS ANANIAS, C.I. en la dirección de

Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Industrial giro comercial de: **ELABORACION** Definitiva, CHOCOLATES, CONSERVAS Y ARTESANAL DE AMASANDERIA (M.E.F.).

- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes Municipales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

TAPÍA SANDOVAL ARIO MUNICIPAL

RIVAS VILLALOBOS CALDE

JARV/LTS/SSV/mpr

Distribución: Interesado

Alcaldia

Dirección Jurídica Secretaria Municipal

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Patentes y Réntas Municipales Archivo